

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**2801** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorga destino a doña Dolores Cantero Gómez, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

Vista la Orden JUS/4056/2005, de 7 de diciembre (BOE de 28 de diciembre), por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 402/2004, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en sus apartados primero, segundo y cuarto cuyo tenor literal establece lo siguiente:

«Primero.—Proceder a rectificar la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril (B.O.E. del día 23), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a doña Dolores Cantero Gómez, D.N.I. n.º 77.572.349-L, con el número 4 Bis, una puntuación de 30,69 puntos, en el ámbito territorial de Canarias.»

«Segundo.—Proceder a rectificar la Orden JUS/187/2005, de 24 de enero (B.O.E. de 8 de febrero), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), incluyendo en la misma a doña Dolores Cantero Gómez, D.N.I. n.º 77.572.349-L, como funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, con el número 20 BIS 1 en el Escalafón, que por la puntuación de 30,69 puntos, le corresponde.»

«Cuarto.—Doña Dolores Cantero Gómez, deberá solicitar destino conforme lo dispuesto en la Resolución de 10 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 25 de noviembre), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), en el ámbito de Canarias.»

Vista la solicitud de destino efectuada por la funcionaria interesada.

En ejecución de lo previsto en la referida Orden Ministerial, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Único.—Adjudicar destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güímar a doña Dolores Cantero Gómez, con DNI. número 77.572.349-L, en los términos previstos en la Resolución de 24 de enero de 2005 de este Centro Directivo por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2006.—La Directora General, Carolina Déniz de León.

# UNIVERSIDADES

**2802** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Margarita María del Carmen Lliteras Poncel.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de octubre de 2005 («B.O.E.» 25 de octubre de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Margarita María del Carmen Lliteras Poncel, con número de D.N.I.: 17849436-X, Catedrática de Universidad del área de «Lengua Española», adscrita al Departamento de Lengua Española en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K049K04/RP00003).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.—El Rector, P.S. (R.R. 17 de enero de 2005). El Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.

**2803** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Sáez Brezmes.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de octubre de 2005 («B.O.E.» 25 de octubre de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña María José Sáez Brezmes, con número de D.N.I.: 12349870-C, Catedrática de Universidad del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K019K48/RP00002).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.-El Rector, P.S. (R.R. 17 de enero de 2005), el Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.

**2804** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrés Augusto Domínguez Luelmo.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de octubre de 2005 («B.O.E.» 25 de octubre de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Andrés Augusto Domínguez Luelmo, con número de D.N.I.: 10830881-C, Catedrático de Universidad área de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Civil en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K012K21/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.-El Rector, P.S. (R.R. 17 de enero de 2005). El Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.

**2805** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pascual Antonio Martínez Sopena.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de octubre de 2005 («B.O.E.» 25 de octubre de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-

versidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Pascual Antonio Martínez Sopena, con número de D.N.I.: 12208180-X, Catedrático de Universidad del área de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de Historia Antigua y Medieval en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K038K04/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.-El Rector, P.S. (R.R. 17 de enero de 2005), el Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.

**2806** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eusebio Alonso García.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de octubre de 2005 («B.O.E.» 25 de octubre de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Eusebio Alonso García, con número de D.N.I.: 12357344-L, Profesor Titular de Universidad del área de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K070K06/RP01018).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.-El Rector, P.S. (R.R. 17 de enero de 2005).-El Vicerrector de Investigación, Emilio Suárez de la Torre.